



PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA.

JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN.

1 DE FEBRERO DEL 2018

USD. 12.00



Factura: 001-001-000035001

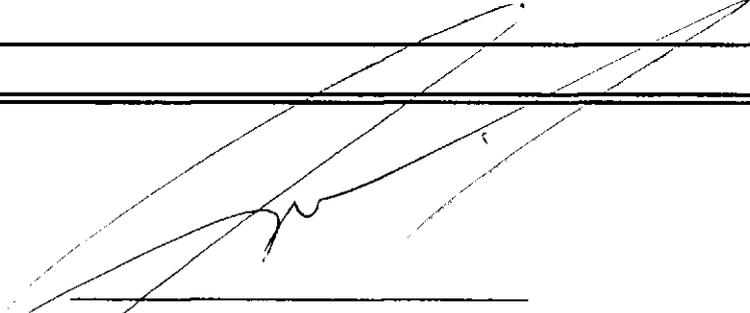
20181701070P00530

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20181701070P00530						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (18:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905649	ECUATORIANA	CEDENTE	
al	ANDRADE GUERRA MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233767	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
al	LARREA CALDERON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715591697	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
al	CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708223118	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
al	CEVALLOS TERAN MARIA TERESA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1000241156	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBI		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.							
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:							
12.00							


 NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE
SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

OTORGADO POR: ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL
ANDRADE GUERRA.

A FAVOR DE: JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO
ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA
CEVALLOS TERÁN.

CUANTÍA: USD 12.00

DI: 2 copias

D.CH.

1

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

FACTURA: 001-001-000035001

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P0530

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores a) ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores; a) JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana; b) NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, c) MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Ibarra, representada por su Apoderado Especial el señor MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS, conforme poder especial otorgado el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al presente instrumento como habilitante; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante.

Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte los cónyuges señores a) ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; quienes fijan su domicilio en la Calle Catalina Aldaz N tres cuatro uno cero cero (N34100), de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve ocho siete cero seis cero tres nueve (0998706039), correo andresgarciag@gmail.com; a quienes en adelante se les llamará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los señores; a) JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; quien fija su domicilio en la Ciudadela Dos Hemisferios, manzana seis (6), casa treinta y cuatro (34), de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve ocho uno cuatro uno cero uno cinco (0998141015), correo juanlarreac@gmail.com; b) NORMANDO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ARTURO CASTILLO SARABIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; quien fija su domicilio ubicado en la calle Manuel de Echeverría N siete seis guión uno cinco nueve (N76-159), de esta ciudad de Quito Distrito, teléfono cero nueve siete nueve siete tres seis tres tres cuatro (0979736334), correo narturocastillo@gmail.com c) MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Ibarra, representada por su Apoderado Especial el señor MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS, conforme poder especial otorgado el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al presente instrumento como habilitante; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Avenida de los Shyris N treinta y dos guión doscientos dieciséis (N32-216) y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Piso once (11), uno uno cero dos (1102), teléfono cero nueve nueve seis tres uno cero ocho tres cero (0996310830), correo miguelperez@farmalace.com; a quienes en adelante se le llamará "LOS CESIONARIOS". Los Comparecientes son mayores de edad de estado civil antes indicados, hábiles en derechos para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LOS COMPARECIENTES, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, de fecha trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), constituyeron una COMPAÑÍA denominada COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, registrada bajo el expediente número tres cero siete cuatro ocho nueve (307489) de la Superintendencia de Compañías (en adelante "La Compañía y/o Compañía"), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de julio del dos mil diecisiete (2017), bajo el número de inscripción tres uno dos cero (3120), y repertorio número tres tres cuatro

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



uno seis (33416), regulada por la normativa ecuatoriana vigente, quienes han declarado cumplir con la Constitución de la República, Leyes, Reglamentos expedidos, Decretos Ley y Estatutos de la Compañía legalmente aprobados, sin exclusión alguna. - B) El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 400.00), compuesto por cuatrocientas (400) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, compuesto de la siguiente forma:

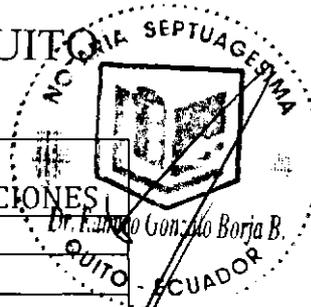
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	113.00	113
Castillo Sarabia Normando Arturo	62.00	62
Larrea Calderón Juan Carlos	123.00	123
Cevallos Terán María Teresa	102.00	102
TOTAL	400.00	400

C) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el veinte y nueve (29) de enero del dos mil dieciocho (2018), en razón de impulsar nuevos proyectos para la Compañía autorizó en forma unánime la Cesión de doce (12) participaciones de propiedad de lo CEDENTES, valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales se cederán cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía; en tal virtud autorizaron al señor socio Andrés Esteban García Galarraga a que ceda y enajene doce (12) participaciones conforme el siguiente detalle: i) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor del señor NORMANDO ARTURO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CASTILLO SARABIA.- ii) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor del señor JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN; y, iii) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor de la señora MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, respectivamente.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya acta se adjunta a la presente cesión de participaciones como documento habilitante, LOS CEDENTES señores cónyuges ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, ceden y transfieren las participaciones de conformidad a lo dispuesto en el literal C) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente escritura, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en consecuencia, y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	101,00	101
Castillo Sarabia Normando Arturo	66,00	66
Larrea Calderón Juan Carlos	127,00	127
Cevallos Terán María Teresa	106,00	106
TOTAL	400.00	400

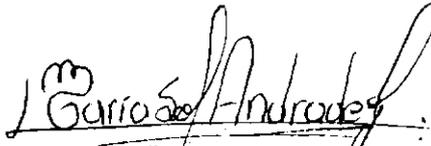
CUARTA. - El precio por el cual LOS CEDENTES, enajenan las DOCE participaciones, es el valor nominal de las participaciones, es decir por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual LOS CESIONARIOS, cancelan a LOS CEDENTES, en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho LOS CEDENTES, recibir los valores indicado a entera satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto.- QUINTA: MARGINACIONES. - Del presente Instrumento Público, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada el trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de julio del dos mil diecisiete (2017). - SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS. - Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de LOS CESIONARIOS. - SEPTIMA: CONTROVERSIAS. - Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano. OCTAVA: AUTORIZACION. - Los

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes facultan al Abogado Daniel Chiriboga Vargas, profesional del derecho, para que, realice en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogado Daniel Chiriboga Vargas con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento dos del Foro de Abogados. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA
C.C. No. 1716905649



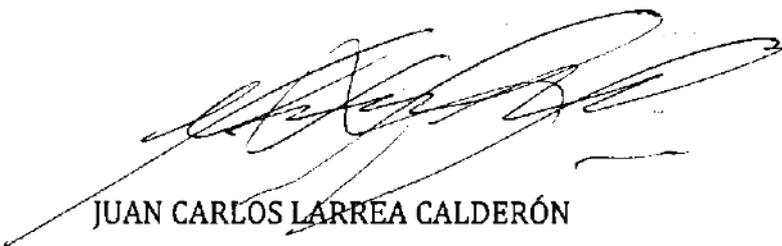

MARÍA SOL ANDRADE GUERRA
C.C. No. 171923376-7



SIGUEN FIR.....

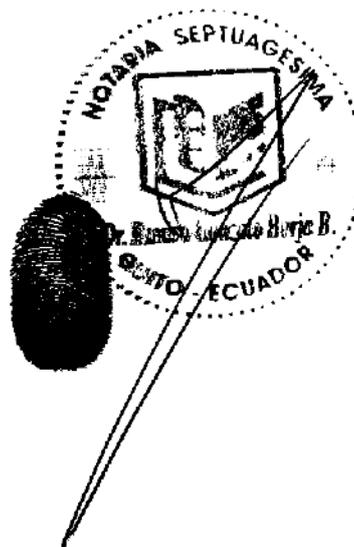
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

.....MAS



JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN

C.C. No. 1715591697



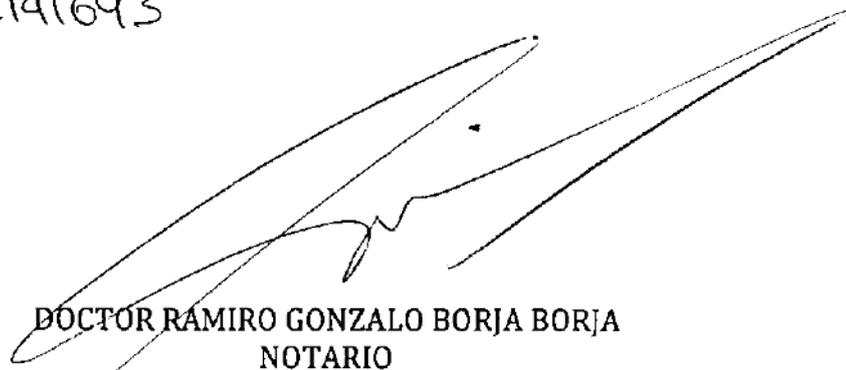
NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA

C.C. No. 1708223118



MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS

C.C. No. 1002141693



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P0530

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA N° 171690564-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIÁ SOL ANDRADE GUERRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1994-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARIÁ SOL ANDRADE GUERRA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V444374222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA IVAN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALARRAGA LUCIA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-18

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

COMISIÓN DEL COLEGIO

00002713

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



032 JUNTA N°

NÚMERO 032-142 CÉDULA 1716905649

APELLIDOS Y NOMBRES GARCÍA GALARRAGA ANDRÉS ESTEBAN

PIGUNCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
GONCOTO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-530
FACTURA N° 25001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07 FEB 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716905649

Nombres del ciudadano: GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GUERRA MARIA SOL

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2015

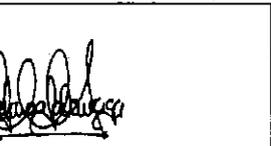
Nombres del padre: GARCIA IVAN EDUARDO

Nombres de la madre: GALARRAGA LUCIA ANGELITA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 180-090-12942



180-090-12942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

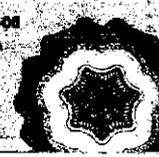
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACION

CÉDULA N° 171923376-7

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDRADA GUERRA MARIANA
 NACIMIENTO
 1991-09-08
 PICHINCHA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANDRÉS ESTEBÁN
 GARCÍA GALARRAGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADA FAUSTO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRA DOLORES DE LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2015-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-16

Director General
 Nota del Cedulaado



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
 001 : 093 NÚMERO
 1719233767 CÉDULA

ANDRADA GUERRA MARIA SOL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4



1 Ramiro Gonzalo Borja Borja



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICO: 2018-17-01-70-B-530
 FACTURA N° 35901

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví a

Quito, a **01 FEB 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719233767

Nombres del ciudadano: ANDRADE GUERRA MARIA SOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GALARRAGA ANDRÉS ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2015

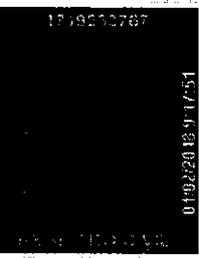
Nombres del padre: ANDRADE FAUSTO VINICIO

Nombres de la madre: GUERRA DOLORES DE LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Maria Sol Andrade G.

Borja B. Andrade G.



Certificado: 187-090-12991



187-090-12991

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA No. 171559169-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CALDERON
JUAN CARLOS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PONCEANO
1990-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUGUSTA
VINTIMILLA ANDRADE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E484314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA PAEZ CARLOS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON VALDIVIEZO ZAIDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CREDENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.

014-293 NÚMERO

1715591697 CECULA

LARREA CALDERON JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PONCEANO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN ZONA 3



[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-830
FACTURA N° 5597

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **07 FEB. 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715591697

Nombres del ciudadano: LARREA CALDERON JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINTIMILLA ANDRADE MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: LARREA PAEZ CARLOS JAVIER

Nombres de la madre: CALDERON VALDIVIEZO ZAIDA LEONOR

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Este certificado: 187-090-45345

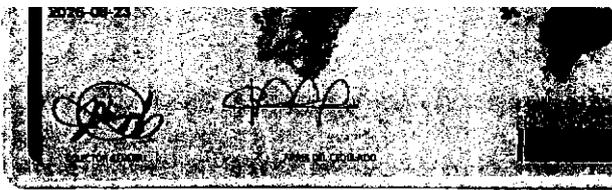
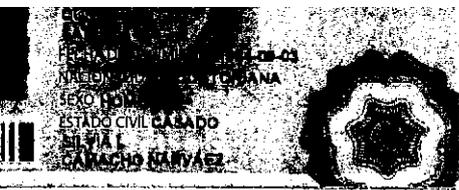


187-090-45345

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

01 DD1-325 1708223118
CÓDIGO

CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN ZONA 1
PONCEANO
PARROQUIA



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

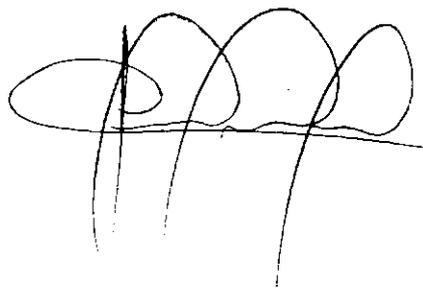
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ





NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-330
FACTURA N° 330

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **07 FEB 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708223118

Nombres del ciudadano: CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO NARVAEZ SILVIA L

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: CASTILLO GREGORIO URBANO

Nombres de la madre: SARABIA REINA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 188-090-26327



188-090-26327

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 100214169-3

Ciudad: IMBABURA
APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: IMBABURA 07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
PAREJA: BEATRIZ NARANJINI OJEDA




INSTRUCCION SUPERIOR TECNOLÓGICA

MEMBROS / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MA
APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: IMBABURA 2017-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2027-12-13

IGM 17 10 883 12 174

E23330222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO

100214169-3 451 - 0225

PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL
IMBABURA IMBABURA
SAGRARIO SAGRARIO

Multa: 37,50 Cost. Ref. 0 Tot. USD: 37,50

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 007

5323224 06/08/2017 10:23:31

5323224




Miguel Angel Perez Cevallos



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-830

FACTURA N° 1533

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que para de... fojas(es) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví el interesado.

Quito, a 01 FEB. 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002141693

Nombres del ciudadano: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO OJEDA PAMELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2003

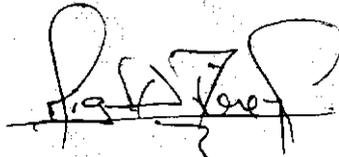
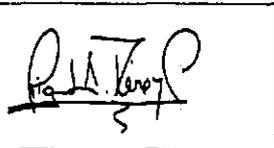
Nombres del padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MARCELO

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 185-090-26258



185-090-26258



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000048501

20181001006P00390

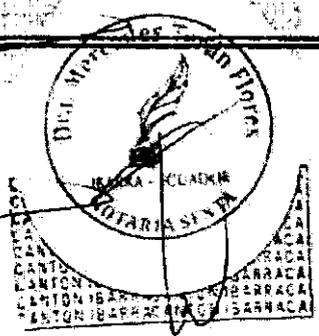
NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Actura N°:		20181001006P00390					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2018. (16:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
OTORGANTE	CEVALLOS TERAN MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1000241156	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
OTORGADO	PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002141693	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IBARRA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



SCRITURA No. 20181001006P00

ODER GENERAL

TORGA: MARIA TERESA CEVALLOS

ERAN

FAVOR: MIGUEL ANGEL PEREZ

CEVALLOS

UANTIA: INDETERMINADA.

P.

ACTURA No.47412

I DOS COPIAS

CEVALLOS TERAN, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecina de esta

ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su

presencia y con la cédula que me presenta, bien instruido por mí, la

Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede

libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, dignese insertar una de Poder General, contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del

presente Poder General, libre y voluntariamente, la señorita MARIA TERESA

CEVALLOS TERAN, de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad,

con cédula de ciudadanía No.1000241156, de estado civil soltera, por sus propios

derechos, en calidad de MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La

señorita MARIA TERESA CEVALLOS TERAN, por medio de este instrumento

público, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, confiere Poder

General amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de su hijo MIGUEL

ANGEL PEREZ CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula

de ciudadanía No.1002141693, para que en su nombre y representación realice los

En la ciudad de Ibarra

hoy día martes veintidós de

enero del dos mil dieciocho años

mí, DRA. MERCEDES

KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL

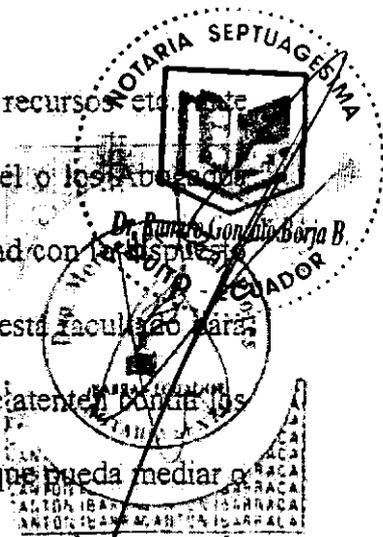
CANTON IBARRA, comparece

la señorita MARIA TERESA



siguientes encargos relacionados con la Compañía de Desarrollo, Producción, Comercialización y Prestación de Servicios DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del cual la mandante es socia: a) Represente judicial y extrajudicialmente a la mandante en todo asunto legal o judicial; b) Acuda a las asambleas ordinarias y extraordinarias que sea convocada por la Compañía de Desarrollo, Producción, Comercialización y Prestación de Servicios DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tenga voz y voto, además pueda transigir a nombre de la mandante; d) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en cualquier otra del sistema financiero legalmente constituidas en el Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; e) Intervenga en cualquier negocio comercial, o bursátil industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; además pueda adquirir, ceder, compraventa de participaciones y/o acciones en cualquier sociedad limitada o sociedad anónima; f) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; g) La poderdante autoriza al mandatario a realizar cualquier trámite ante el Servicio de Rentas Internas, tales como abrir o cancelar el Registro Único de Contribuyentes, presentar declaraciones, solicitar Claves, emitir facturas, pagar impuestos, realizar reclamos o cualquier otro trámite en defensa de sus intereses, para lo cual queda facultado a firmar cualquier formulario a nombre de la poderdante, h) Para que realice cualquier tipo de trámite ante cualquier institución pública o privada que requiera la intervención de la poderdante. j) Realice todas las gestiones en cualquier institución pública o privada en la que requiera la intervención de la poderdante. j) Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de uno o más Abogados en libre ejercicio profesional para que representen a la poderdante en todo trámite judicial, como

actora o demandada, presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc. ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo establecido en las leyes correspondientes. Inclusive el mandatario a su vez está facultado para enjuiciar penal o civilmente a personas naturales o jurídicas que atenten contra los intereses, bienes muebles o inmuebles de la Mandante; k) Para que pueda mediar o conciliar en cualquier situación que se requiera la presencia de la mandante y pueda firmar cualquier documento para dejar constancia de ella; l) Para que pueda transigir a nombre de la mandante; m) Pueda realizar declaraciones juramentadas y reconocimientos de firmas, escritura de cesión de participaciones, en cualquier notaría a nivel nacional o cualquier trámite notarial en el que se requiera la presencia de la mandante; n) Para que pueda el mandatario realizar cualquier trámite y firmar cuanto documento sea necesario en la Superintendencia de Compañías, y representar a la mandante en toda instancia en la que se requiera su presencia sin que tenga ningún impedimento para lograr dicho mandato; ñ) Para que pueda recibir utilidades, así mismo, cobrar cheques o retirar el dinero en cualquier institución bancaria pública o privada, todo con el objetivo de cumplir éste mandato o) Para que pueda representar a la mandante judicial y extrajudicialmente, transigir, firmar convenios. Al efecto confiero a mi Mandatario todas las facultades constantes en los Arts. 42 y 43 del COGEP y las especiales prescritas en el Código Civil. TERCERA.- TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causales previstas en la ley, y en caso de revocatoria, sentará razón en la matriz para dejar de dar validez al presente poder. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Gabriela Pérez Osejo con matrícula profesional



número 10-2017-48 del Foro de Abogados de Imbabura. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Maria Teresa Cevallos Teran
~~MARIA TERESA CEVALLOS TERAN~~
C.C. 1000241156

Mercedes Karina Teran Flores
~~DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES~~
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000241156

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TERAN MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: TERAN BAEZ CARMEN MARIA ESTER

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 -IMBABURA - IBARRA



certificado: 186-087-68405



186-087-68405

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICIO CENTRAL DE REGISTRO CAL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CAL

100214169-3

CIUDADANA
PEREZ CEVALLOS
ANGEL ANGEL
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
CANTON SAN CARLOS
PROVINCIA CANTONARIANA
HOMBRE
CASADO
PAMELA BEATRIZ
NARANJO CUEDA

SUPERIOR TECNOLÓGICO

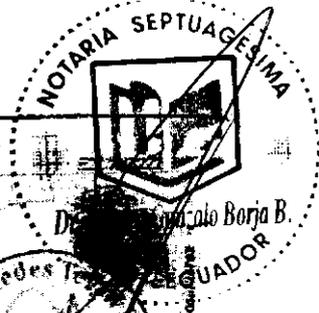
PEREZ LEDESMA RUCDI MARCELO

CEVALLOS MARIA TERESA

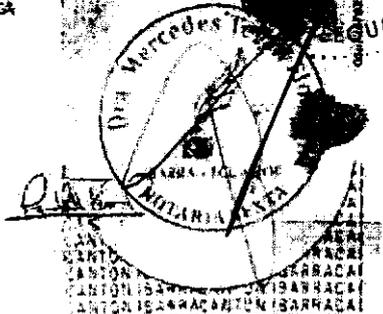
IBARRA

2017-12-13

2017-12-13



Dr. *[Signature]* Borja B.
EQUADOR



IBARRA - ECUADOR
CANTON IBARRA
CANTON IBARRA
CANTON IBARRA

OFICINA DE REGISTRO CAL
PEREZ LEDESMA RUCDI MARCELO
CEVALLOS MARIA TERESA
IBARRA
2017-12-13
2017-12-13

5323224

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002141693

Nombres del ciudadano: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO OJEDA PAMELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MARCELO

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Certificado: 180-087-68385



180-087-68385

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA que
la sello y firmo en Ibarra, a 23 de enero del 2018

[Handwritten Signature]
DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-83

FACTURA N° 3509783
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que consta de 6 fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que seguidamente devolví al interesado.

Quito, a 01 FEB 2018
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000241156

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TERAN MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: TERAN BAEZ CARMEN MARIA ESTER

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



certificado: 182-090-26293



182-090-26293

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE
SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2018**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve (29) días del mes de enero del 2018, siendo las 10h00 en las oficinas de la Compañía **DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en adelante "La Compañía"; ubicadas en la en la Avenida de los Shyris N32-216 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, oficina 1102, de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúne los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	113.00	113
Castillo Sarabia Normando Arturo	62.00	62
Larrea Calderón Juan Carlos	123.00	123
Cevallos Terán María Teresa	102.00	102
TOTAL	400.00	400

Preside la Junta de la Compañía, el señor Larrea Calderón Juan Carlos y Actúa como secretario el señor García Galarraga Andrés Esteban en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Secretario, constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, tomando al margen la comparecencia del señor Miguel Ángel Pérez Cevallos, en calidad de apoderado de la señora María Cevallos, poder que se adjunta al expediente de Actas. En tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION PARA QUE ANDRES GARCIA GALARRAGA CEDA DOCE PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS.

Toma la palabra el señor Andrés García y en relación al único punto del orden del día manifiesta que, se han presentado nuevos proyectos a los cuales la compañía se encuentra interesada en participar, para lo cual hay que realizar un cambio estratégico en el paquete de participaciones; en tal virtud pone a consideración de la Junta de Socios la propuesta de ceder de su paquete de participaciones, doce (12) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales otorgará cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía.

Luego de una deliberación la Junta General de Socios, aceptan la moción presentada por el señor Andrés García y a fin de integrar a la compañía a los nuevos proyectos que se han presentado, autorizan por unanimidad la Cesión de doce (12) participaciones del señor Andrés Esteban García Galarraga valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales se cederán cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía. con lo que la composición del capital y paquete de participaciones quedará distribuida de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	101,00	101
Castillo Sarabia Normando Arturo	66,00	66
Larrea Calderón Juan Carlos	127,00	127
Cevallos Terán María Teresa	106,00	106
TOTAL	400.00	400

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Acta.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h00.

Para Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica.




Juan Carlos Larrea Calderón
PRESIDENTE - SOCIO


Andrés Esteban García Galarra
SECRETARIO - SOCIO


Normando Arturo Castillo Sarabia
SOCIO


Miguel Ángel Pérez Cevallos
Apoderado de
María Teresa Cevallos Terán
SOCIO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; otorgada por los señores ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA. a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN; Quito, uno de febrero del año dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]
DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000035769

20181701070000112

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701070000112



MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:10)
CAUSA DE RAZÓN:	MARGINACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701070P01609

OTORGADO POR			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALFONSO GALARRAGA ANDRES GALARRAGA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905649
ALFONSO SARABIA SARABIA ANDRÉS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708223118
JOSE CALDERON JUAN CALDERON JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715591697
TERAN MARIA TERAN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000241156

A FAVOR DE			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

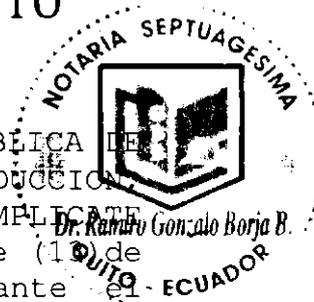
TESTIMONIO	
OBJETO DEL CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701070P00530

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017), celebrada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja; La ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha uno (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en la cual los señores ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA. ceden participaciones a favor de los señores JUAN CARLOS ARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN; Quito, a veinte y tres (23) de febrero del dos mil dieciocho (2018). El Notario.-



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de
Registro Me

TRÁMITE NÚMERO: 13250



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	71210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	212
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /01/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 12 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017..-

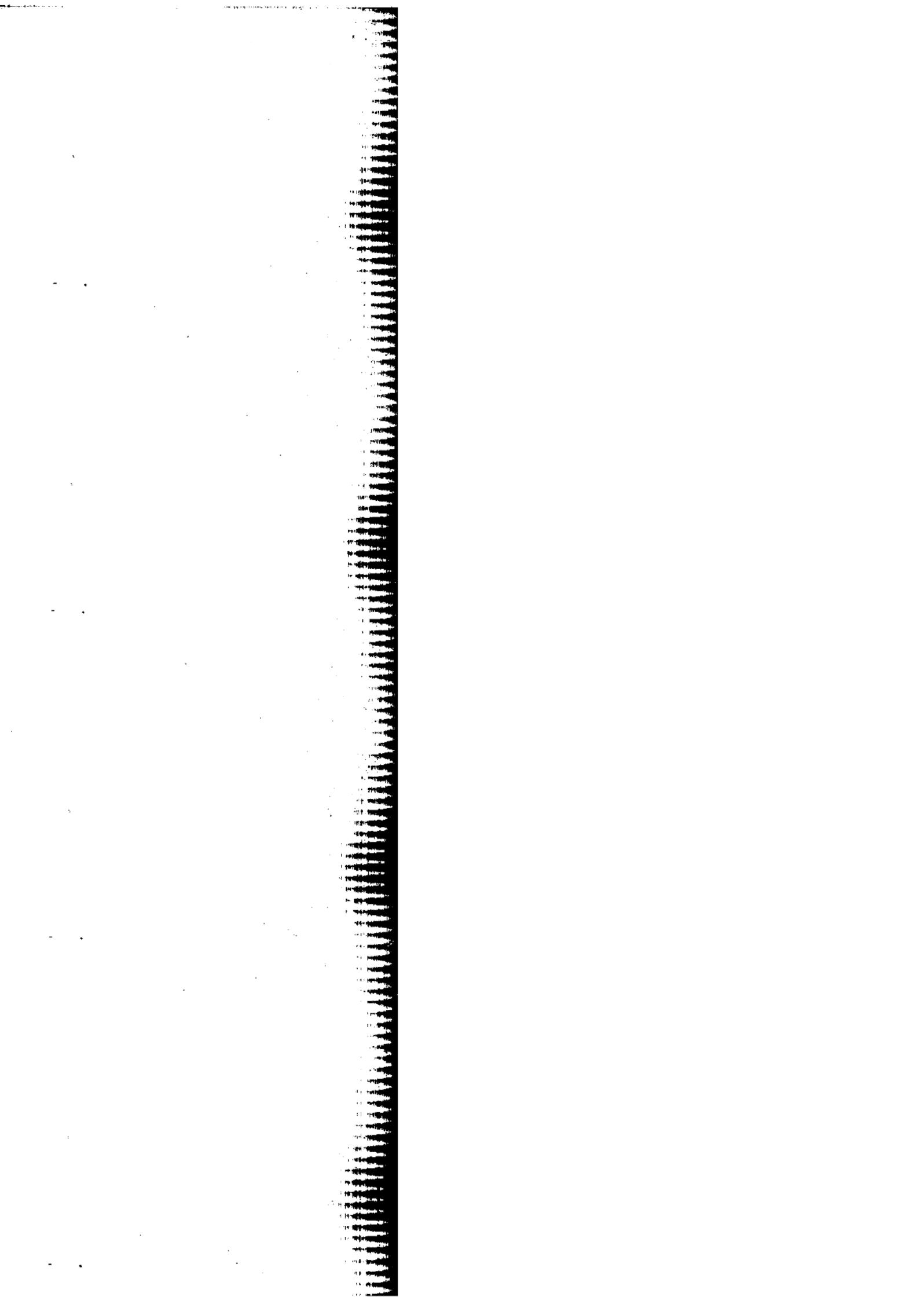
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/2018-15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA.

JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN.

1 DE FEBRERO DEL 2018

USD. 12.00



Factura: 001-001-000035001

20181701070P00530

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20181701070P00530						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (18:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905649	ECUATORIANA	CEDENTE	
al	ANDRADE GUERRA MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233767	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
al	LARREA CALDERON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715591697	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
al	CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708223118	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
al	CEVALLOS TERAN MARIA TERESA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1000241156	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIENZA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLE/OBSERVACIONES:							
LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.							
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:							
12.00							

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE
SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

OTORGADO POR: ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL
ANDRADE GUERRA.

A FAVOR DE: JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO
ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA
CEVALLOS TERÁN.

CUANTÍA: USD 12.00

DI: 2 copias

D.CH.

1

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

FACTURA: 001-001-000035001

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P0530

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores a) ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores; a) JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana; b) NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, c) MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Ibarra, representada por su Apoderado Especial el señor MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS, conforme poder especial otorgado el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al presente instrumento como habilitante; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante.

Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte los cónyuges señores a) ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; quienes fijan su domicilio en la Calle Catalina Aldaz N tres cuatro uno cero cero (N34100), de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve ocho siete cero seis cero tres nueve (0998706039), correo andresgarciag@gmail.com; a quienes en adelante se les llamará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los señores; a) JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; quien fija su domicilio en la Ciudadela Dos Hemisferios, manzana seis (6), casa treinta y cuatro (34), de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve ocho uno cuatro uno cero uno cinco (0998141015), correo juanlarreac@gmail.com; b) NORMANDO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ARTURO CASTILLO SARABIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; quien fija su domicilio ubicado en la calle Manuel de Echeverría N siete seis guión uno cinco nueve (N76-159), de esta ciudad de Quito Distrito, teléfono cero nueve siete nueve siete tres seis tres tres cuatro (0979736334), correo narturocastillo@gmail.com c) MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Ibarra, representada por su Apoderado Especial el señor MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS, conforme poder especial otorgado el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al presente instrumento como habilitante; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Avenida de los Shyris N treinta y dos guión doscientos dieciséis (N32-216) y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Piso once (11), uno uno cero dos (1102), teléfono cero nueve nueve seis tres uno cero ocho tres cero (0996310830), correo miguelperez@farmalace.com; a quienes en adelante se le llamará "LOS CESIONARIOS". Los Comparecientes son mayores de edad de estado civil antes indicados, hábiles en derechos para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LOS COMPARECIENTES, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, de fecha trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), constituyeron una COMPAÑÍA denominada COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, registrada bajo el expediente número tres cero siete cuatro ocho nueve (307489) de la Superintendencia de Compañías (en adelante "La Compañía y/o Compañía"), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de julio del dos mil diecisiete (2017), bajo el número de inscripción tres uno dos cero (3120), y repertorio número tres tres cuatro

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



uno seis (33416), regulada por la normativa ecuatoriana vigente, quienes han declarado cumplir con la Constitución de la República, Leyes, Reglamentos expedidos, Decretos Ley y Estatutos de la Compañía legalmente aprobados, sin exclusión alguna. - B) El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 400.00), compuesto por cuatrocientas (400) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, compuesto de la siguiente forma:

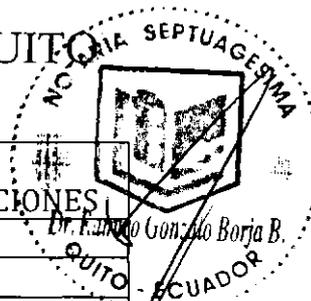
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	113.00	113
Castillo Sarabia Normando Arturo	62.00	62
Larrea Calderón Juan Carlos	123.00	123
Cevallos Terán María Teresa	102.00	102
TOTAL	400.00	400

C) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el veinte y nueve (29) de enero del dos mil dieciocho (2018), en razón de impulsar nuevos proyectos para la Compañía autorizó en forma unánime la Cesión de doce (12) participaciones de propiedad de lo CEDENTES, valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales se cederán cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía; en tal virtud autorizaron al señor socio Andrés Esteban García Galarraga a que ceda y enajene doce (12) participaciones conforme el siguiente detalle: i) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor del señor NORMANDO ARTURO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CASTILLO SARABIA.- ii) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor del señor JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN; y, iii) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor de la señora MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, respectivamente.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya acta se adjunta a la presente cesión de participaciones como documento habilitante, LOS CEDENTES señores cónyuges ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, ceden y transfieren las participaciones de conformidad a lo dispuesto en el literal C) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente escritura, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en consecuencia, y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	101,00	101
Castillo Sarabia Normando Arturo	66,00	66
Larrea Calderón Juan Carlos	127,00	127
Cevallos Terán María Teresa	106,00	106
TOTAL	400.00	400

CUARTA. - El precio por el cual LOS CEDENTES, enajenan las DOCE participaciones, es el valor nominal de las participaciones, es decir por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual LOS CESIONARIOS, cancelan a LOS CEDENTES, en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho LOS CEDENTES, recibir los valores indicado a entera satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto.- QUINTA: MARGINACIONES. - Del presente Instrumento Público, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada el trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de julio del dos mil diecisiete (2017). - SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS. - Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de LOS CESIONARIOS. - SEPTIMA: CONTROVERSAS. - Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano. OCTAVA: AUTORIZACION. - Los

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes facultan al Abogado Daniel Chiriboga Vargas, profesional del derecho, para que, realice en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogado Daniel Chiriboga Vargas con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento dos del Foro de Abogados. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA
C.C. No. 1716905649



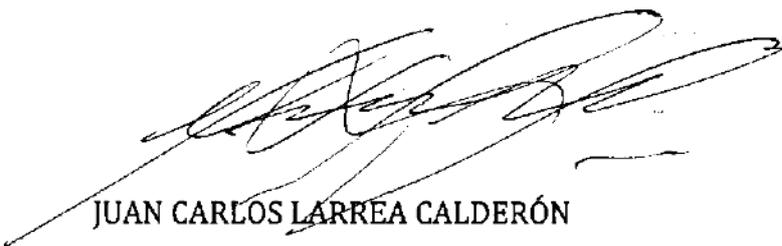

MARÍA SOL ANDRADE GUERRA
C.C. No. 171923376-7



SIGUEN FIR.....
8

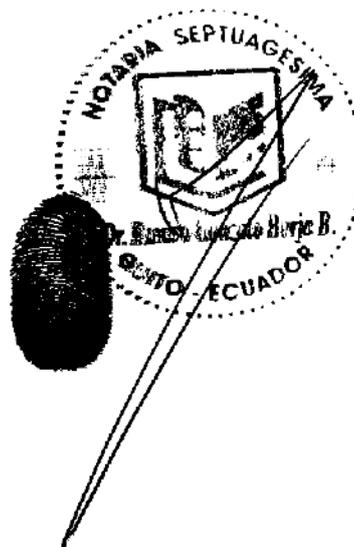
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

.....MAS



JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN

C.C. No. 1715591697



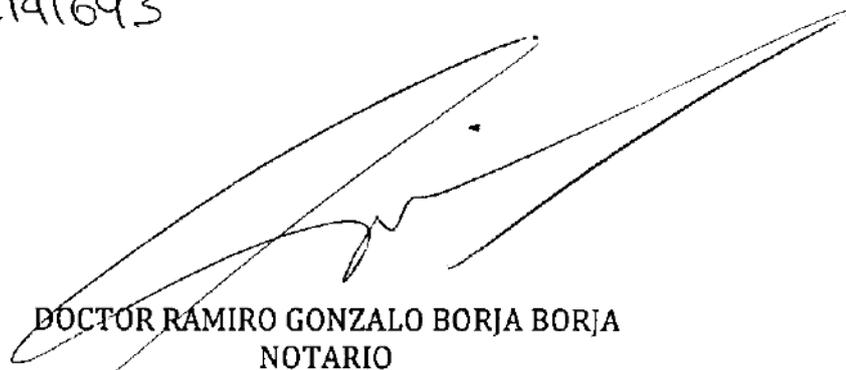
NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA

C.C. No. 1708223118



MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS

C.C. No. 1002141693



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P0530

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA No. 171690564-9

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIÁ SOL
ANDRADE GUERRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
GONCOTO
FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIÁ SOL
ANDRADE GUERRA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V444374222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA IVAN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARRAGA LUCIA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-18

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

COMISIÓN DEL COLEGIO

00002713

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



032
JUNTA No.

NÚMERO 032-142-1716905649

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÍA GALARRAGA ANDRÉS ESTEBAN

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
GONCOTO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



[Handwritten Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO: 2018-17-01-70-D-530
FACTURA N° 25001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 FEB 2018

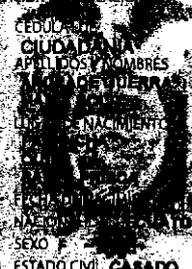
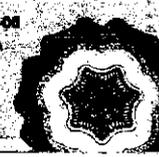
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACION

CÉDULA N° 171923376-7

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDRÉS ESTEBÁN GARCÍA GALARRAGA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERA

APellidos y Nombres del Padre: ANDRADE FAUSTO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre: GUERRA DOLORES DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-16

Director General: *[Signature]*

Nota del Cedulaado: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 : 093 NÚMERO

1719233767 CÉDULA

ANDRADE GUERRA MARIA SOL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 4

JIJUAPA PARROQUIA



[Handwritten Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICO: 2018-17-01-70-B-530
 FACTURA N° 35901

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví a mi interés.

Quito, a **01 FEB 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719233767

Nombres del ciudadano: ANDRADE GUERRA MARIA SOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GALARRAGA ANDRÉS ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: ANDRADE FAUSTO VINICIO

Nombres de la madre: GUERRA DOLORES DE LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Maria Sol Andrade G.

Maria Sol Andrade G.



Certificado: 187-090-12991



187-090-12991

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA No. 171559169-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CALDERON
JUAN CARLOS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
1990-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUGUSTA
VINTIMILLA ANDRADE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E484314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA PAEZ CARLOS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON VALDIVIEZO ZAIDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No. 014-293 NÚMERO 1715591697 CECULA

APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CALDERON JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN ZONA 3

PONCEANO PARROQUIA



[Handwritten Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO: 2018-17-01-70-D-830
FACTURA N° 5597

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **07 FEB. 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715591697

Nombres del ciudadano: LARREA CALDERON JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINTIMILLA ANDRADE MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: LARREA PAEZ CARLOS JAVIER

Nombres de la madre: CALDERON VALDIVIEZO ZAIDA LEONOR

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Este certificado: 187-090-45345

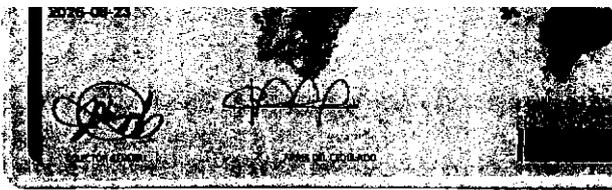
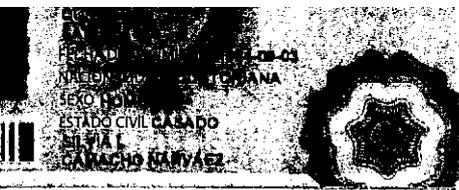


187-090-45345

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

01
DD1-325
MOMERO
1708223118
CÉCULA

GASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-330

FACTURA N° 330

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **07 FEB 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708223118

Nombres del ciudadano: CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO NARVAEZ SILVIA L

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

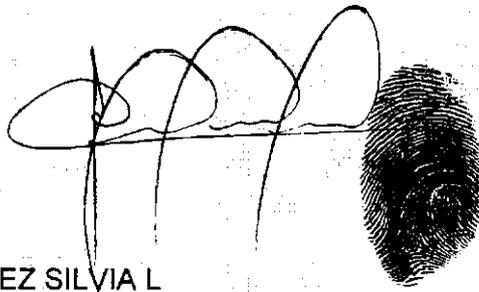
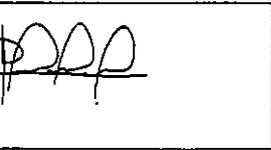
Nombres del padre: CASTILLO GREGORIO URBANO

Nombres de la madre: SARABIA REINA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 188-090-26327



188-090-26327



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA No. 100214169-3

Ciudad: IMBABURA
APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: IMBABURA 07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
PAREJA: BEATRIZ NARANJINI OJEDA




INSTRUCCION SUPERIOR TECNOLÓGICA

MEMBROS / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ LEDESMA RUDDI MA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEVALLOS MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: IMBABURA 2017-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2027-12-13

IGM 17 10 883 12 174

E23300222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO

100214169-3 451 - 0225

PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL
IMBABURA IMBABURA
SAGRARIO SAGRARIO

Multa: 37,50 Cost. Ref. 0 Tot. USD: 37,50

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 007

5323224 06/08/2017 10:23:31

5323224




[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-830

FACTURA N° 1533

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que para de... fojas(es) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví el interesado.

Quito, a 01 FEB. 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002141693

Nombres del ciudadano: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO OJEDA PAMELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2003

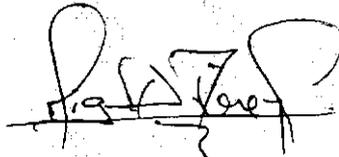
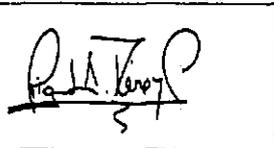
Nombres del padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MARCELO

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 185-090-26258



185-090-26258



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000048501

20181001006P00390

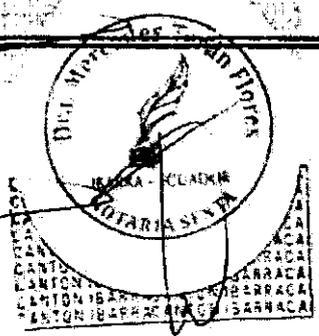
NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Actura N°:		20181001006P00390					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2018. (16:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
OTORGANTE	CEVALLOS TERAN MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1000241156	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
OTORGADO	PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002141693	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IBARRA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



SCRITURA No. 20181001006P00

ODER GENERAL

TORGA: MARIA TERESA CEVALLOS

ERAN

FAVOR: MIGUEL ANGEL PEREZ

CEVALLOS

UANTIA: INDETERMINADA.

P.

ACTURA No.47412

I DOS COPIAS

CEVALLOS TERAN, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecina de esta

ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su

presencia y con la cédula que me presenta, bien instruido por mí, la

Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede

libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, dignese insertar una de Poder General, contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del

presente Poder General, libre y voluntariamente, la señorita MARIA TERESA

CEVALLOS TERAN, de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad,

con cédula de ciudadanía No.1000241156, de estado civil soltera, por sus propios

derechos, en calidad de MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La

señorita MARIA TERESA CEVALLOS TERAN, por medio de este instrumento

público, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, confiere Poder

General amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de su hijo MIGUEL

ANGEL PEREZ CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula

de ciudadanía No.1002141693, para que en su nombre y representación realice los

En la ciudad de Ibarra

hoy día martes veintidós de

enero del dos mil dieciocho, año

mí, DRA. MERCEDES

KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL

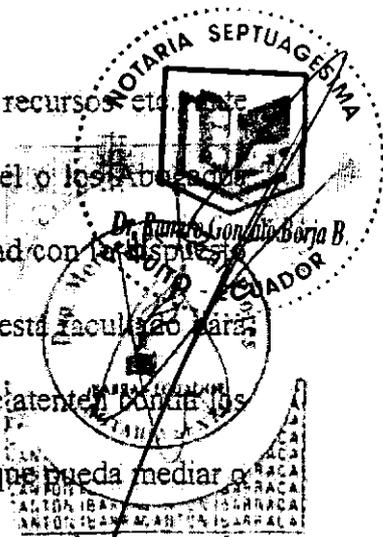
CANTON IBARRA, comparece

la señorita MARIA TERESA



siguientes encargos relacionados con la Compañía de Desarrollo, Producción, Comercialización y Prestación de Servicios DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del cual la mandante es socia: a) Represente judicial y extrajudicialmente a la mandante en todo asunto legal o judicial; b) Acuda a las asambleas ordinarias y extraordinarias que sea convocada por la Compañía de Desarrollo, Producción, Comercialización y Prestación de Servicios DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tenga voz y voto, además pueda transigir a nombre de la mandante; d) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en cualquier otra del sistema financiero legalmente constituidas en el Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; e) Intervenga en cualquier negocio comercial, o bursátil industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; además pueda adquirir, ceder, compraventa de participaciones y/o acciones en cualquier sociedad limitada o sociedad anónima; f) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; g) La poderdante autoriza al mandatario a realizar cualquier trámite ante el Servicio de Rentas Internas, tales como abrir o cancelar el Registro Único de Contribuyentes, presentar declaraciones, solicitar Claves, emitir facturas, pagar impuestos, realizar reclamos o cualquier otro trámite en defensa de sus intereses, para lo cual queda facultado a firmar cualquier formulario a nombre de la poderdante, h) Para que realice cualquier tipo de trámite ante cualquier institución pública o privada que requiera la intervención de la poderdante. j) Realice todas las gestiones en cualquier institución pública o privada en la que requiera la intervención de la poderdante. j) Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de uno o más Abogados en libre ejercicio profesional para que representen a la poderdante en todo trámite judicial, como

actora o demandada, presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc. ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Inclusive el mandatario a su vez está facultado para enjuiciar penal o civilmente a personas naturales o jurídicas que atenten contra los intereses, bienes muebles o inmuebles de la Mandante; k) Para que pueda mediar o conciliar en cualquier situación que se requiera la presencia de la mandante y pueda firmar cualquier documento para dejar constancia de ella; l) Para que pueda transigir a nombre de la mandante; m) Pueda realizar declaraciones juramentadas y reconocimientos de firmas, escritura de cesión de participaciones, en cualquier notaría a nivel nacional o cualquier trámite notarial en el que se requiera la presencia de la mandante; n) Para que pueda el mandatario realizar cualquier trámite y firmar cuanto documento sea necesario en la Superintendencia de Compañías, y representar a la mandante en toda instancia en la que se requiera su presencia sin que tenga ningún impedimento para lograr dicho mandato; ñ) Para que pueda recibir utilidades, así mismo, cobrar cheques o retirar el dinero en cualquier institución bancaria pública o privada, todo con el objetivo de cumplir éste mandato o) Para que pueda representar a la mandante judicial y extrajudicialmente, transigir, firmar convenios. Al efecto confiero a mi Mandatario todas las facultades constantes en los Arts. 42 y 43 del COGEP y las especiales prescritas en el Código Civil. TERCERA.- TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causales previstas en la ley, y en caso de revocatoria, sentará razón en la matriz para dejar de dar validez al presente poder. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Gabriela Pérez Osejo con matrícula profesional



número 10-2017-48 del Foro de Abogados de Imbabura. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Maria Teresa Cevallos Teran
~~MARIA TERESA CEVALLOS TERAN~~
C.C. 1000241156

Mercedes Karina Teran Flores
~~DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES~~
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000241156

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TERAN MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: TERAN BAEZ CARMEN MARIA ESTER

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 -IMBABURA - IBARRA



certificado: 186-087-68405



186-087-68405

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICIO GENERAL DE REGISTRO C.A.
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO

100214169-3



CIUDADANA
 PEREZ CEVALLOS
 MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA ROSA
 IDENTIFICACION 1578-07-68
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 PAMELA BEATRIZ
 NARANJO CUEDA



SUPERIOR TECNOLÓGICO

PEREZ LEDESMA RUCDI MARCELO

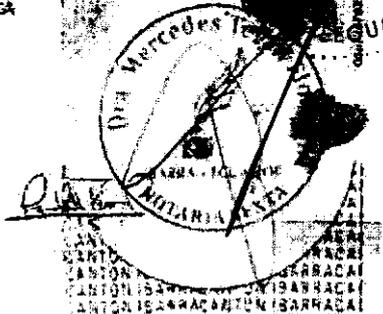
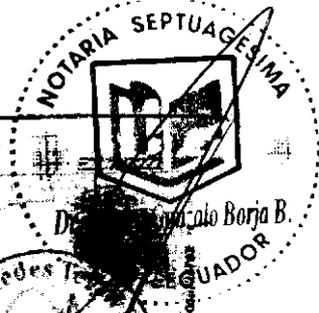
CEVALLOS MARIA TERESA

IBARRA

2017-12-13

2017-12-13

[Handwritten signature]



OFICINA GENERAL DE REGISTRO
 PEREZ LEDESMA RUCDI MARCELO
 MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA
 QUITO
 IDENTIFICACION 1578-07-68
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 PAMELA BEATRIZ
 NARANJO CUEDA
 100214169-3

5323224

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002141693

Nombres del ciudadano: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO OJEDA PAMELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MARCELO

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Certificado: 180-087-68385



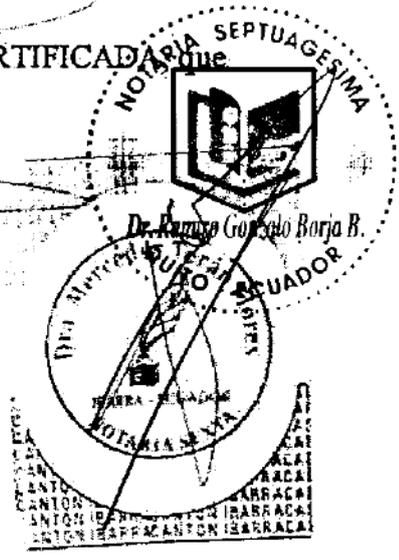
180-087-68385

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA que
la sello y firmo en Ibarra, a 23 de enero del 2018

[Handwritten Signature]
DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-83

FACTURA N° 3509783
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que consta de 6 fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que al ser seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 FEB 2018
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000241156

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TERAN MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: TERAN BAEZ CARMEN MARIA ESTER

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



certificado: 182-090-26293



182-090-26293

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE
SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2018**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve (29) días del mes de enero del 2018, siendo las 10h00 en las oficinas de la Compañía **DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en adelante "La Compañía"; ubicadas en la en la Avenida de los Shyris N32-216 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, oficina 1102, de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúne los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	113.00	113
Castillo Sarabia Normando Arturo	62.00	62
Larrea Calderón Juan Carlos	123.00	123
Cevallos Terán María Teresa	102.00	102
TOTAL	400.00	400

Preside la Junta de la Compañía, el señor Larrea Calderón Juan Carlos y Actúa como secretario el señor García Galarraga Andrés Esteban en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Secretario, constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, tomando al margen la comparecencia del señor Miguel Ángel Pérez Cevallos, en calidad de apoderado de la señora María Cevallos, poder que se adjunta al expediente de Actas. En tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION PARA QUE ANDRES GARCIA GALARRAGA CEDA DOCE PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS.

Toma la palabra el señor Andrés García y en relación al único punto del orden del día manifiesta que, se han presentado nuevos proyectos a los cuales la compañía se encuentra interesada en participar, para lo cual hay que realizar un cambio estratégico en el paquete de participaciones; en tal virtud pone a consideración de la Junta de Socios la propuesta de ceder de su paquete de participaciones, doce (12) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales otorgará cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía.

Luego de una deliberación la Junta General de Socios, aceptan la moción presentada por el señor Andrés García y a fin de integrar a la compañía a los nuevos proyectos que se han presentado, autorizan por unanimidad la Cesión de doce (12) participaciones del señor Andrés Esteban García Galarraga valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales se cederán cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía. con lo que la composición del capital y paquete de participaciones quedará distribuida de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	101,00	101
Castillo Sarabia Normando Arturo	66,00	66
Larrea Calderón Juan Carlos	127,00	127
Cevallos Terán María Teresa	106,00	106
TOTAL	400.00	400

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Acta.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h00.

Para Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica.




Juan Carlos Larrea Calderón
PRESIDENTE - SOCIO


Andrés Esteban García Galarraza
SECRETARIO - SOCIO


Normando Arturo Castillo Sarabia
SOCIO


Miguel Ángel Pérez Cevallos
Apoderado de
María Teresa Cevallos Terán
SOCIO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; otorgada por los señores ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA. a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN; Quito, uno de febrero del año dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]
DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000035769

20181701070000112

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701070000112



MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:10)
CAUSA DE RAZÓN:	MARGINACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701070P01609

OTORGADO POR			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALFONSO GALARRAGA ANDRES GALARRAGA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905649
ALFONSO SARABIA SARABIA ANDRÉS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708223118
JOSE CALDERON JUAN CALDERON JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715591697
TERAN MARIA TERAN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000241156

A FAVOR DE			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
OBJETO DEL CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701070P00530

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATEDE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017), celebrada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja; La ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATEDE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha uno (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en la cual los señores ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA. ceden participaciones a favor de los señores JUAN CARLOS ARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN; Quito, a veinte y tres (23) de febrero del dos mil dieciocho (2018). El Notario.-



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de
Registro Me

TRÁMITE NÚMERO: 13250



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	71210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	212
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /01/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 12 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017..-

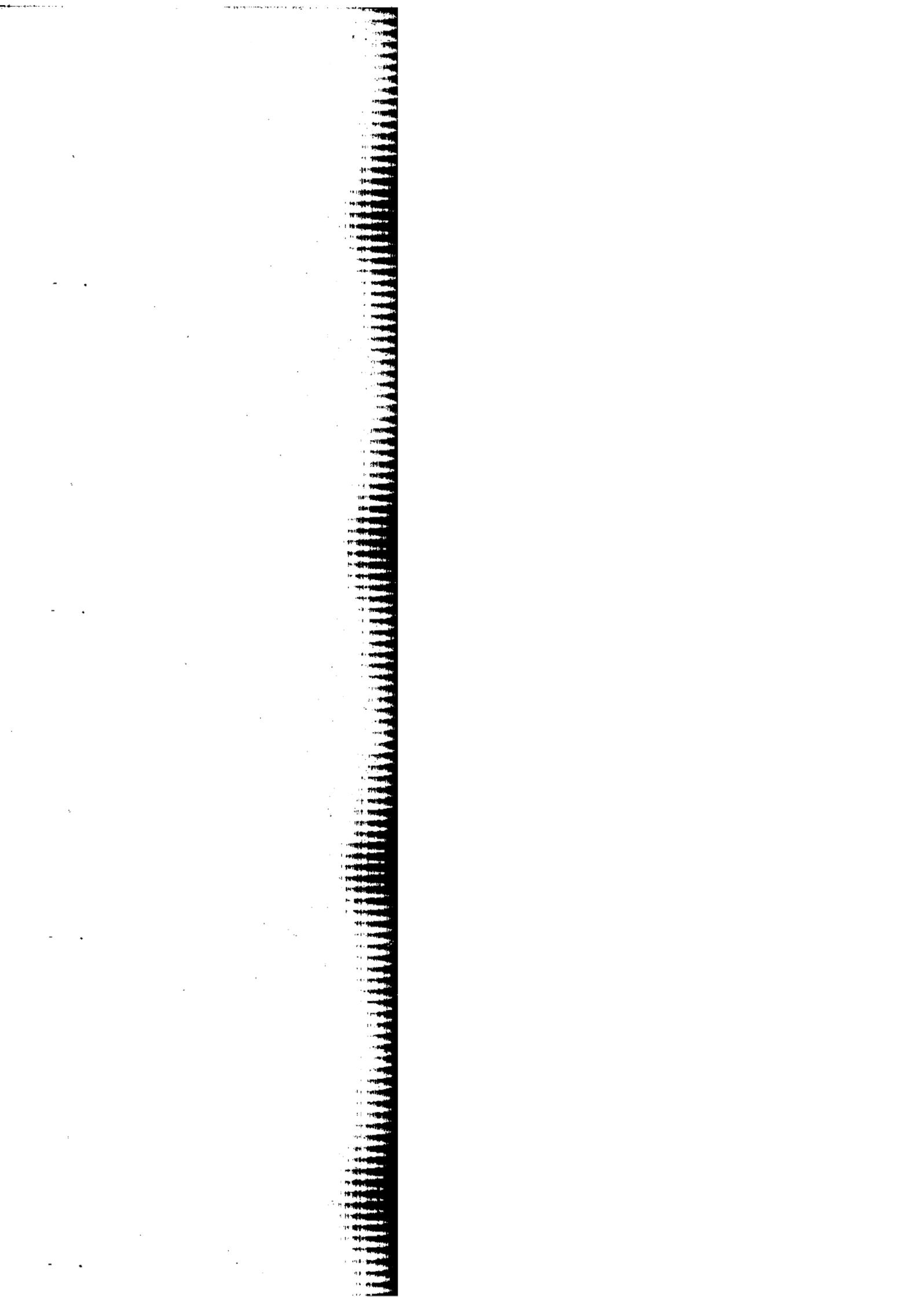
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/2018-15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL







PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA.

JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN.

1 DE FEBRERO DEL 2018

USD. 12.00



Factura: 001-001-000035001

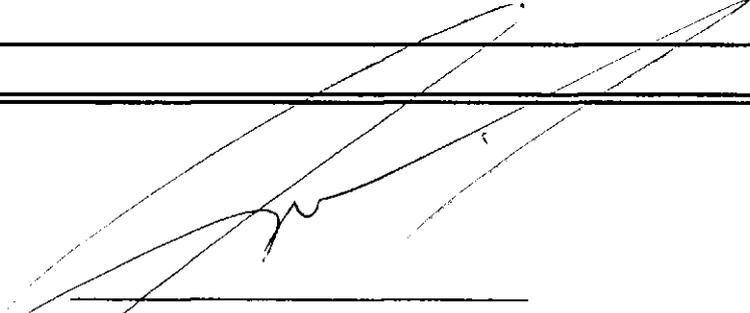
20181701070P00530

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20181701070P00530						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (18:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905649	ECUATORIANA	CEDENTE	
al	ANDRADE GUERRA MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233767	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
al	LARREA CALDERON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715591697	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
al	CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708223118	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
al	CEVALLOS TERAN MARIA TERESA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1000241156	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.							
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:							
12.00							


 NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE
SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

OTORGADO POR: ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL
ANDRADE GUERRA.

A FAVOR DE: JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO
ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA
CEVALLOS TERÁN.

CUANTÍA: USD 12.00

DI: 2 copias

D.CH.

1

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

FACTURA: 001-001-000035001

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P0530

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores a) ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores; a) JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana; b) NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, c) MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Ibarra, representada por su Apoderado Especial el señor MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS, conforme poder especial otorgado el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al presente instrumento como habilitante; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante.

Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte los cónyuges señores a) ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; quienes fijan su domicilio en la Calle Catalina Aldaz N tres cuatro uno cero cero (N34100), de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve ocho siete cero seis cero tres nueve (0998706039), correo andresgarciag@gmail.com; a quienes en adelante se les llamará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los señores; a) JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; quien fija su domicilio en la Ciudadela Dos Hemisferios, manzana seis (6), casa treinta y cuatro (34), de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve ocho uno cuatro uno cero uno cinco (0998141015), correo juanlarreac@gmail.com; b) NORMANDO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ARTURO CASTILLO SARABIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; quien fija su domicilio ubicado en la calle Manuel de Echeverría N siete seis guión uno cinco nueve (N76-159), de esta ciudad de Quito Distrito, teléfono cero nueve siete nueve siete tres seis tres tres cuatro (0979736334), correo narturocastillo@gmail.com c) MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Ibarra, representada por su Apoderado Especial el señor MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS, conforme poder especial otorgado el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al presente instrumento como habilitante; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Avenida de los Shyris N treinta y dos guión doscientos dieciséis (N32-216) y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Piso once (11), uno uno cero dos (1102), teléfono cero nueve nueve seis tres uno cero ocho tres cero (0996310830), correo miguelperez@farmalace.com; a quienes en adelante se le llamará "LOS CESIONARIOS". Los Comparecientes son mayores de edad de estado civil antes indicados, hábiles en derechos para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LOS COMPARECIENTES, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, de fecha trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), constituyeron una COMPAÑÍA denominada COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, registrada bajo el expediente número tres cero siete cuatro ocho nueve (307489) de la Superintendencia de Compañías (en adelante "La Compañía y/o Compañía"), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de julio del dos mil diecisiete (2017), bajo el número de inscripción tres uno dos cero (3120), y repertorio número tres tres cuatro

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



uno seis (33416), regulada por la normativa ecuatoriana vigente, quienes han declarado cumplir con la Constitución de la República, Leyes, Reglamentos expedidos, Decretos Ley y Estatutos de la Compañía legalmente aprobados, sin exclusión alguna. - B) El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 400.00), compuesto por cuatrocientas (400) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, compuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	113.00	113
Castillo Sarabia Normando Arturo	62.00	62
Larrea Calderón Juan Carlos	123.00	123
Cevallos Terán María Teresa	102.00	102
TOTAL	400.00	400

C) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el veinte y nueve (29) de enero del dos mil dieciocho (2018), en razón de impulsar nuevos proyectos para la Compañía autorizó en forma unánime la Cesión de doce (12) participaciones de propiedad de lo CEDENTES, valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales se cederán cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía; en tal virtud autorizaron al señor socio Andrés Esteban García Galarraga a que ceda y enajene doce (12) participaciones conforme el siguiente detalle: i) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor del señor NORMANDO ARTURO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CASTILLO SARABIA.- ii) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor del señor JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN; y, iii) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), cada una, dando la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00), a favor de la señora MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, respectivamente.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya acta se adjunta a la presente cesión de participaciones como documento habilitante, LOS CEDENTES señores cónyuges ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, ceden y transfieren las participaciones de conformidad a lo dispuesto en el literal C) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente escritura, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en consecuencia, y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	101,00	101
Castillo Sarabia Normando Arturo	66,00	66
Larrea Calderón Juan Carlos	127,00	127
Cevallos Terán María Teresa	106,00	106
TOTAL	400.00	400

CUARTA. - El precio por el cual LOS CEDENTES, enajenan las DOCE participaciones, es el valor nominal de las participaciones, es decir por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual LOS CESIONARIOS, cancelan a LOS CEDENTES, en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho LOS CEDENTES, recibir los valores indicado a entera satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto.- QUINTA: MARGINACIONES. - Del presente Instrumento Público, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada el trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de julio del dos mil diecisiete (2017). - SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS. - Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de LOS CESIONARIOS. - SEPTIMA: CONTROVERSIAS. - Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano. OCTAVA: AUTORIZACION. - Los

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes facultan al Abogado Daniel Chiriboga Vargas, profesional del derecho, para que, realice en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogado Daniel Chiriboga Vargas con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento dos del Foro de Abogados. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA
C.C. No. 1716905649



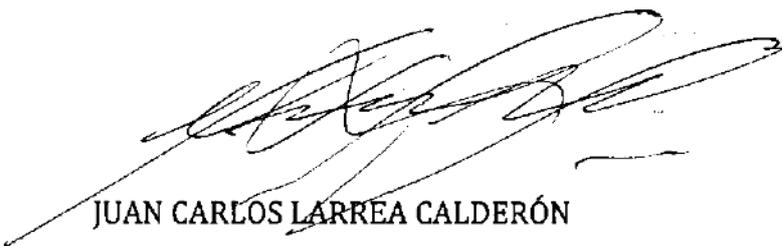

MARÍA SOL ANDRADE GUERRA
C.C. No. 171923376-7



SIGUEN FIR.....
8

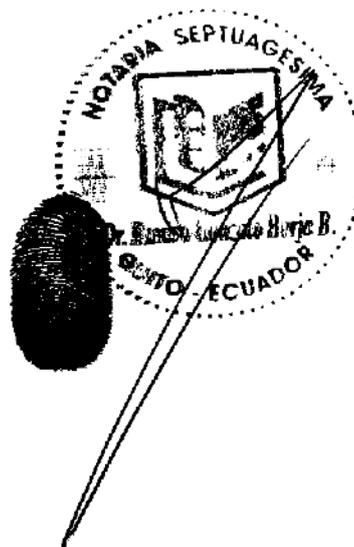
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

.....MAS



JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN

C.C. No. 1715591697



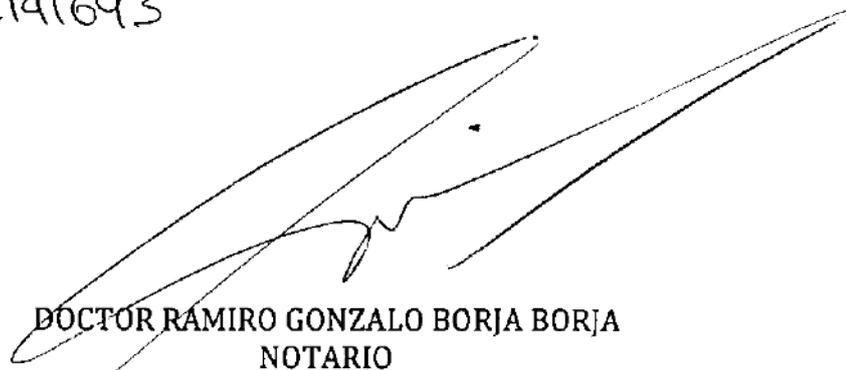
NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA

C.C. No. 1708223118



MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS

C.C. No. 1002141693



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P0530

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA N° 171690564-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIÁ SOL ANDRADE GUERRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1994-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARIÁ SOL
ANDRADE GUERRA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V444374222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA IVAN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARRAGA LUCIA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL COLLEJO

00002713

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



032
JUNTA N°

NÚMERO 1716905649

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÍA GALARRAGA ANDRÉS ESTEBAN

PIGUCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
GONCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO: 2018-17-01-70-D-530
FACTURA N° 25001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 FEB 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716905649

Nombres del ciudadano: GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GUERRA MARIA SOL

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2015

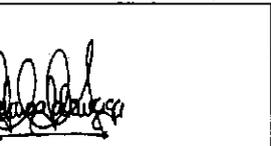
Nombres del padre: GARCIA IVAN EDUARDO

Nombres de la madre: GALARRAGA LUCIA ANGELITA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 180-090-12942



180-090-12942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

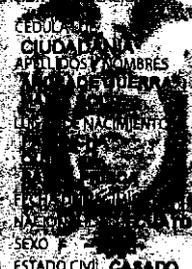
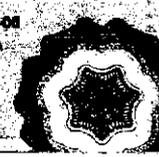
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACION

CÉDULA N° 171923376-7

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDRADA GUERRA MARIANA
 NOMBRE DE LA MADRE
 GUERRA DOLORES DE LOURDES
 NACIMIENTO
 1981-02-08
 PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 PARROQUIA SAN DOMINGO
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANDRADA ESTEBAN
 GARCIA GALARRAGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADA FAUSTO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRA DOLORES DE LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2015-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-16

03107122

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL CEEJALADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 : 093 NÚMERO

1719233767 CÉDULA

ANDRADA GUERRA MARIA SOL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 JIJIAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4



[Signature]
 Ramiro Gonzalo Borja Borja



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICO: 2018-17-01-70-B-530
 FACTURA N° 35901

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví a mi interés.

Quito, a 01 FEB 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719233767

Nombres del ciudadano: ANDRADE GUERRA MARIA SOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2015

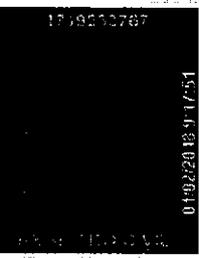
Nombres del padre: ANDRADE FAUSTO VINICIO

Nombres de la madre: GUERRA DOLORES DE LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Maria Sol Andrade G.

Maria Sol Andrade G.



Certificado: 187-090-12991



187-090-12991

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA No. 171559169-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CALDERON
JUAN CARLOS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
1980-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUGUSTA
VINTIMILLA ANDRADE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E484314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARREA PAEZ CARLOS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON VALDIVIEZO ZAIDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CREDENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.

014-293 NÚMERO

1715591697 CÉCULA

LARREA CALDERON JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PONCEANO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN ZONA 3



[Handwritten Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-830
FACTURA N° 25921

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **07 FEB. 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715591697

Nombres del ciudadano: LARREA CALDERON JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINTIMILLA ANDRADE MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: LARREA PAEZ CARLOS JAVIER

Nombres de la madre: CALDERON VALDIVIEZO ZAIDA LEONOR

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Este certificado: 187-090-45345

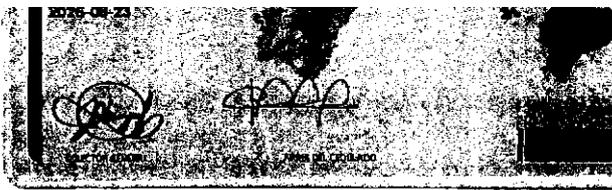
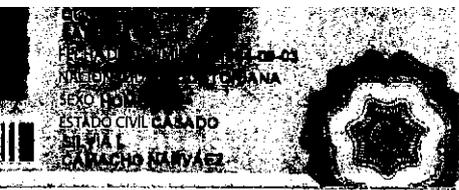


187-090-45345

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

01 DD1-325 1708223118
CÓDIGO CÉDULA

GASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN ZONA 1
PONCEANO
PARROQUIA

01



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

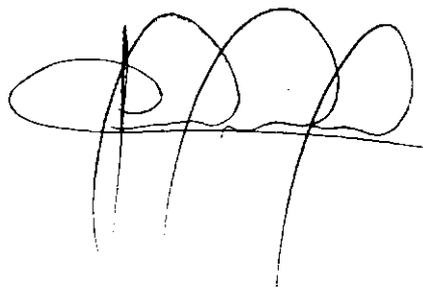
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ





NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-330

FACTURA N° 330

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **07 FEB 2018**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708223118

Nombres del ciudadano: CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO NARVAEZ SILVIA L

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

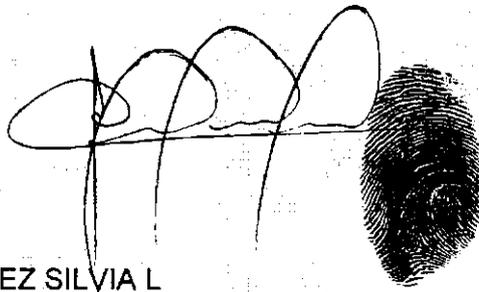
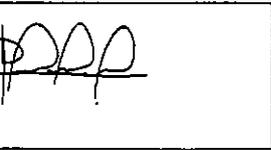
Nombres del padre: CASTILLO GREGORIO URBANO

Nombres de la madre: SARABIA REINA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 188-090-26327



188-090-26327



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA No. 100214169-3

Ciudad: IMBABURA
APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: IMBABURA 07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
PAREJA: BEATRIZ NARANJINI OJEDA




INSTRUCCION SUPERIOR TECNOLÓGICA

MEMBROS / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MA
APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: IMBABURA 2017-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2027-12-13

IGM 17 10 883 12 174

E23330222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO

100214169-3 451 - 0225

PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL
IMBABURA IMBABURA
SAGRARIO SAGRARIO

Multa: 37,50 Cost. Ref. 0 Tot. USD: 37,50

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 007

5323224 06/08/2017 10:23:31

5323224




Miguel Angel Perez Cevallos



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-830

FACTURA N° 1533

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que para de... fojas(es) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví el interesado.

Quito, a 01 FEB. 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002141693

Nombres del ciudadano: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO OJEDA PAMELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MARCELO

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Certificado: 185-090-26258



185-090-26258

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000048501

20181001006P00390

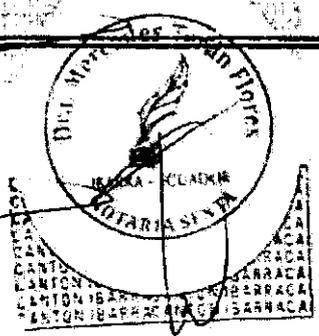
NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Actura N°:		20181001006P00390					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2018. (16:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
OTORGANTE	CEVALLOS TERAN MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1000241156	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
OTORGADO	PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002141693	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IBARRA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



SCRITURA No. 20181001006P00

ODER GENERAL

TORGA: MARIA TERESA CEVALLOS

ERAN

FAVOR: MIGUEL ANGEL PEREZ

CEVALLOS

UANTIA: INDETERMINADA.

P.

ACTURA No.47412

I DOS COPIAS

CEVALLOS TERAN, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecina de esta

ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su

presencia y con la cédula que me presenta, bien instruido por mí, la

Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede

libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, dignese insertar una de Poder General, contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del

presente Poder General, libre y voluntariamente, la señorita MARIA TERESA

CEVALLOS TERAN, de nacionalidad ecuatoriana, de setenta y dos años de edad,

con cédula de ciudadanía No.1000241156, de estado civil soltera, por sus propios

derechos, en calidad de MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La

señorita MARIA TERESA CEVALLOS TERAN, por medio de este instrumento

público, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, confiere Poder

General amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de su hijo MIGUEL

ANGEL PEREZ CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula

de ciudadanía No.1002141693, para que en su nombre y representación realice los

En la ciudad de Ibarra

hoy día martes veintidós de

enero del dos mil dieciocho, año

mí, DRA. MERCEDES

KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL

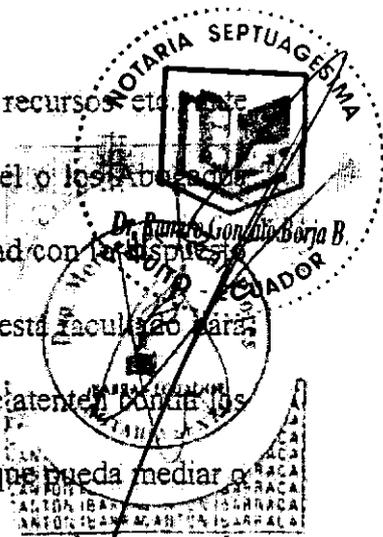
CANTON IBARRA, comparece

la señorita MARIA TERESA



siguientes encargos relacionados con la Compañía de Desarrollo, Producción, Comercialización y Prestación de Servicios DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del cual la mandante es socia: a) Represente judicial y extrajudicialmente a la mandante en todo asunto legal o judicial; b) Acuda a las asambleas ordinarias y extraordinarias que sea convocada por la Compañía de Desarrollo, Producción, Comercialización y Prestación de Servicios DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tenga voz y voto, además pueda transigir a nombre de la mandante; d) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en cualquier otra del sistema financiero legalmente constituidas en el Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; e) Intervenga en cualquier negocio comercial, o bursátil industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; además pueda adquirir, ceder, compraventa de participaciones y/o acciones en cualquier sociedad limitada o sociedad anónima; f) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; g) La poderdante autoriza al mandatario a realizar cualquier trámite ante el Servicio de Rentas Internas, tales como abrir o cancelar el Registro Único de Contribuyentes, presentar declaraciones, solicitar Claves, emitir facturas, pagar impuestos, realizar reclamos o cualquier otro trámite en defensa de sus intereses, para lo cual queda facultado a firmar cualquier formulario a nombre de la poderdante, h) Para que realice cualquier tipo de trámite ante cualquier institución pública o privada que requiera la intervención de la poderdante. j) Realice todas las gestiones en cualquier institución pública o privada en la que requiera la intervención de la poderdante. j) Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de uno o más Abogados en libre ejercicio profesional para que representen a la poderdante en todo trámite judicial, como

actora o demandada, presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc. ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo establecido en las leyes correspondientes. Inclusive el mandatario a su vez está facultado para enjuiciar penal o civilmente a personas naturales o jurídicas que atenten contra los intereses, bienes muebles o inmuebles de la Mandante; k) Para que pueda mediar o conciliar en cualquier situación que se requiera la presencia de la mandante y pueda firmar cualquier documento para dejar constancia de ella; l) Para que pueda transigir a nombre de la mandante; m) Pueda realizar declaraciones juramentadas y reconocimientos de firmas, escritura de cesión de participaciones, en cualquier notaría a nivel nacional o cualquier trámite notarial en el que se requiera la presencia de la mandante; n) Para que pueda el mandatario realizar cualquier trámite y firmar cuanto documento sea necesario en la Superintendencia de Compañías, y representar a la mandante en toda instancia en la que se requiera su presencia sin que tenga ningún impedimento para lograr dicho mandato; ñ) Para que pueda recibir utilidades, así mismo, cobrar cheques o retirar el dinero en cualquier institución bancaria pública o privada, todo con el objetivo de cumplir éste mandato o) Para que pueda representar a la mandante judicial y extrajudicialmente, transigir, firmar convenios. Al efecto confiero a mi Mandatario todas las facultades constantes en los Arts. 42 y 43 del COGEP y las especiales prescritas en el Código Civil. TERCERA.- TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causales previstas en la ley, y en caso de revocatoria, sentará razón en la matriz para dejar de dar validez al presente poder. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Gabriela Pérez Osejo con matrícula profesional



número 10-2017-48 del Foro de Abogados de Imbabura. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Maria Teresa Cevallos Teran
~~MARIA TERESA CEVALLOS TERAN~~
C.C. 1000241156

Mercedes Karina Teran Flores
~~DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES~~
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000241156

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TERAN MARIA TERESA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: TERAN BAEZ CARMEN MARIA ESTER

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 -IMBABURA - IBARRA



certificado: 186-087-68405



186-087-68405

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICIO CENTRAL DE REGISTRO
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO



100214169-3

CIUDADANA
PEREZ CEVALLOS
ANGEL ANGEL
CANTON
SANTA ROSA
PROVINCIA CAJAMARCA
HOMEBRE
CASADO
PAMELA BEATRIZ
NARANJO CUEDA

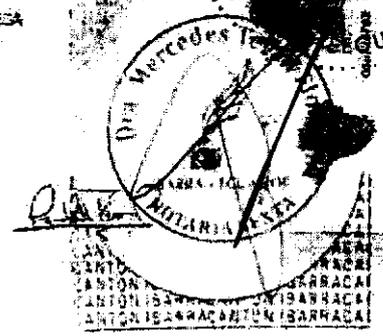
SUPERIOR TECNOLÓGICO

PEREZ LEDESMA RUCEDI MARCELO

CEVALLOS MARIA TERESA

BARRA
2017-12-13

2017-12-13



NOTARIA
CANTON ISABACA
CANTON ISABACA
CANTON ISABACA

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
PEREZ LEDESMA RUCEDI MARCELO
CANTON
SANTA ROSA
PROVINCIA CAJAMARCA
HOMEBRE
CASADO
PAMELA BEATRIZ
NARANJO CUEDA
5323224

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002141693

Nombres del ciudadano: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO OJEDA PAMELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MARCELO

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Certificado: 180-087-68385



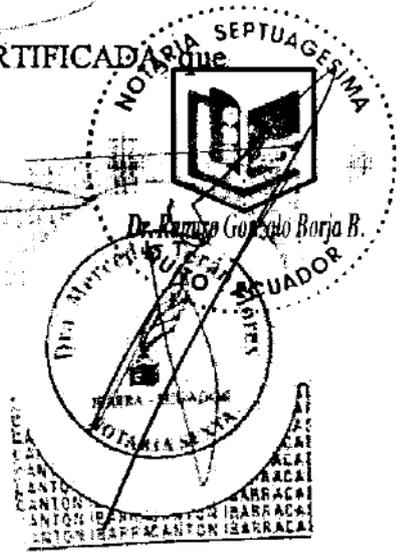
180-087-68385

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA que
la sello y firmo en Ibarra, a 23 de enero del 2018

[Handwritten Signature]
DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-53

FACTURA N° 3509753
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que consta de 6 fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que al ser seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 FEB 2018
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000241156

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TERAN MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: TERAN BAEZ CARMEN MARIA ESTER

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

certificado: 182-090-26293



182-090-26293

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE
SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2018**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve (29) días del mes de enero del 2018, siendo las 10h00 en las oficinas de la Compañía **DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en adelante "La Compañía"; ubicadas en la en la Avenida de los Shyris N32-216 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, oficina 1102, de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúne los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	113.00	113
Castillo Sarabia Normando Arturo	62.00	62
Larrea Calderón Juan Carlos	123.00	123
Cevallos Terán María Teresa	102.00	102
TOTAL	400.00	400

Preside la Junta de la Compañía, el señor Larrea Calderón Juan Carlos y Actúa como secretario el señor García Galarraga Andrés Esteban en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Secretario, constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, tomando al margen la comparecencia del señor Miguel Ángel Pérez Cevallos, en calidad de apoderado de la señora María Cevallos, poder que se adjunta al expediente de Actas. En tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION PARA QUE ANDRES GARCIA GALARRAGA CEDA DOCE PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS.

Toma la palabra el señor Andrés García y en relación al único punto del orden del día manifiesta que, se han presentado nuevos proyectos a los cuales la compañía se encuentra interesada en participar, para lo cual hay que realizar un cambio estratégico en el paquete de participaciones; en tal virtud pone a consideración de la Junta de Socios la propuesta de ceder de su paquete de participaciones, doce (12) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales otorgará cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía.

Luego de una deliberación la Junta General de Socios, aceptan la moción presentada por el señor Andrés García y a fin de integrar a la compañía a los nuevos proyectos que se han presentado, autorizan por unanimidad la Cesión de doce (12) participaciones del señor Andrés Esteban García Galarraga valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.12.00), de las cuales se cederán cuatro (4) participaciones a favor de cada socio de la Compañía. con lo que la composición del capital y paquete de participaciones quedará distribuida de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	101,00	101
Castillo Sarabia Normando Arturo	66,00	66
Larrea Calderón Juan Carlos	127,00	127
Cevallos Terán María Teresa	106,00	106
TOTAL	400.00	400

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Acta.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h00.

Para Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica.




Juan Carlos Larrea Calderón
PRESIDENTE - SOCIO


Andrés Esteban García Galarra
SECRETARIO - SOCIO


Normando Arturo Castillo Sarabia
SOCIO


Miguel Ángel Pérez Cevallos
Apoderado de
María Teresa Cevallos Terán
SOCIO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; otorgada por los señores ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA. a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN; Quito, uno de febrero del año dos mil dieciocho.



[Handwritten Signature]
DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000035769

20181701070000112

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701070000112



MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:10)
CAUSA DE RAZÓN:	MARGINACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701070P01609

OTORGADO POR			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALFONSO GALARRAGA ANDRES GALARRAGA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905649
ALFONSO SARABIA SARABIA ANDRÉS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708223118
JOSE CALDERON JUAN CALDERON JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715591697
TERAN MARIA TERAN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000241156

A FAVOR DE			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
OBJETO DEL CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701070P00530

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017), celebrada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja; La ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha uno (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en la cual los señores ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA. ceden participaciones a favor de los señores JUAN CARLOS ARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, Y MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN; Quito, a veinte y tres (23) de febrero del dos mil dieciocho (2018). El Notario.-



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de
Registro Me

TRÁMITE NÚMERO: 13250



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	71210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	212
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /01/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 12 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/2018-15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



